

## **Informe del Consejo de Administración**

### **Nombramiento de Doña Rosa María Sanz García como consejera independiente**

## Introducción

De conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 10.2 del Reglamento del Consejo de Administración de Iberpapel Gestión, S.A. (en adelante IBERPAPEL) y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, la propuesta de nombramiento de los miembros del Consejo de Administración de IBERPAPEL que tengan la condición de independientes corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Asimismo, el citado artículo de la Ley de Sociedades de Capital estipula que la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General de Accionistas o del propio Consejo.

Para dar cumplimiento a lo estipulado en el apartado 5 del artículo antes referido, el Consejo de Administración de Iberpapel Gestión, S.A. ("IBERPAPPEL"), ha elaborado el presente informe, que acompaña a la propuesta de nombramiento de Doña Rosa María Sanz García como vocal del Consejo del Consejo de Administración de IBERPAPEL, con la condición de consejera independiente, que se presenta a la Junta General Ordinaria de Accionistas de IBERPAPEL.

## Propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Para la realización de este Informe el Consejo de Administración ha valorado la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de IBERPAPEL, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529 decies 4 de la Ley de Sociedades de Capital, tras haber llevado a cabo un análisis de la composición actual del Consejo, así como con la necesidad de que sus miembros cuenten con diversidad de conocimientos, competencias y experiencia que le permitan el adecuado desarrollo de sus funciones, contando a tal efecto con consejeros con amplia formación y experiencia en el ámbito empresarial.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, asimismo, en desarrollo de sus funciones y dentro del proceso de renovación del Consejo que considera de forma constante, ha valorado los objetivos establecidos en la Política de selección de consejeros y diversidad del Consejo de Administración de IBERPAPEL, entre los que se encuentra contar con un equilibrio entre las diferentes clases de consejeros de manera que los consejeros no ejecutivos representen una amplia mayoría frente a los consejeros ejecutivos, procurando que los consejeros independientes representen, al menos, el 50% del total de consejeros.

Además, la Comisión ha considerado que los consejeros independientes contribuyen a una adecuada composición de las Comisiones del Consejo, en particular, de aquellas que asisten al Consejo de Administración de IBERPAPEL en sus funciones de supervisión y control, que deben contar con una representación relevante de consejeros independientes.

Por otra parte, en materia de diversidad de género, de conformidad con lo previsto en la citada Política de selección de candidatos a Consejero de Iberpapel Gestión, Sociedad Anónima, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el procedimiento de selección de consejeros que se ha llevado a cabo, se ha favorecido la diversidad de género, al objeto de procurar el objetivo hasta ahora existente de la presencia de al menos un treinta por ciento de mujeres sean miembros del Consejo de Administración.

Asimismo, la Comisión ha evaluado las condiciones necesarias para el desempeño del cargo de consejero de IBERPAPEL y, entre ellas, las relativas a la condición de consejero, formación y experiencia profesional; valorando igualmente la dedicación de tiempo necesaria, y cuidando que, en todo caso, los consejeros cuenten con los requisitos de idoneidad e independencia requeridos.

En relación con lo anterior, atendiendo a las necesidades que en el momento actual tienen los órganos sociales de IBERPAPEL, a la estructura, tamaño y composición del Consejo y a la Política de selección de consejeros y diversidad del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado que Doña María Rosa Sanz García cuenta con los conocimientos, competencias y experiencia adecuados para el desempeño del cargo de vocal del Consejo de Administración; así como con los demás requisitos de idoneidad que le son exigibles en tal condición; a la vista de lo cual, la Comisión ha acordado proponer al Consejo de Administración, para que este, a su vez, proponga a la Junta General, el nombramiento de Doña María Rosa Sanz García como consejera independiente de IBERPAPEL.

### **Competencia, experiencia y méritos**

En virtud de lo anterior, a continuación se incluye la valoración del Consejo del Consejo de Administración de IBERPAPEL sobre la competencia, experiencia y méritos, así como los conocimientos de Doña María Rosa Sanz García, a la vista de la propuesta motivada formulada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 26 de febrero de 2020 (ratificada en la reunión de 23 de abril de 2020), de conformidad con el citado artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y los artículos 8 y 10.2 del Reglamento del Consejo, y que el Consejo hace propia en todos sus términos. La citada propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se adjunta como Anexo al presente informe del Consejo de Administración.

Este informe contiene, asimismo, a los efectos del artículo 518.e) de la Ley de Sociedades de Capital, información completa sobre la identidad, currículum y categoría a la que pertenece la consejera.

El Consejo de Administración ha valorado para la emisión de este informe, tal y como establece la normativa anteriormente mencionada la competencia, la experiencia y los méritos, así como los conocimientos del candidato propuesto, en los términos que se indican a continuación:

Doña María Rosa Sanz García, es Ingeniero Superior Industrial por la Universidad Politécnica de Madrid, Master Business Senior Executive por ESADE, Master Global CEO por IESE y Master OBS en ciberseguridad.

La Sra. Sanz García en la actualidad ocupa distintos puestos de responsabilidad en empresas:

- Directora General Infraestructuras EMEA, donde se incluyen los negocios de redes de gas y electricidad de España, los gasoductos del Magreb y Medgaz, así como la actividad regulatoria del grupo Naturgy en Europa.
- Miembro del Comité de Dirección de Naturgy y Presidenta de la Asociación Española del Gas SEDIGAS.
- Ha sido Directora General responsable de Personas, Innovación, IT, Ciberseguridad, Atención al Cliente y Compras, así como, otras funciones corporativas a nivel global.
- Ha sido responsable de ventas internacionales de gas del grupo y del desarrollo e implantación del Centro de Control Eléctrico y las mesas de Trading. Trabajó en Red Eléctrica de España donde ocupó diversos cargos en áreas de operación de la red y mercado eléctrico de generación.

La Sra. Sanz García cuenta con un gran conocimiento en el ámbito empresarial, contando, asimismo con una gran experiencia en ciberseguridad, como consta en el currículum vitae que se adjunta el presente informe.

## Conclusión

Como resultado de lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta la propuesta emitida al efecto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de IBERPAPEL, el Consejo de Administración considera que Doña Rosa María Sanz García cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios a los efectos de proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de IBERPAPEL su nombramiento como vocal del Consejo de Administración, con la condición de consejera independiente, por el periodo estatutario de cuatro años. Emitiendo el presente informe en atención a los requerimientos establecidos por el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.

El presente informe ha sido aprobado por todos los consejeros, en Madrid a 26 de febrero de 2020, ratificado en la reunión del Consejo de Administración de 23 de abril de 2020.

## DOÑA ROSA MARÍA SANZ GARCÍA

Nacida en 1958

Nacionalidad española

Es Ingeniero Superior Industrial por la Universidad Politécnica de Madrid, Master Business Senior Executive por ESADE, Master Global CEO por IESE y Master OBS en ciberseguridad.

Sus actividades empresariales son:

- Directora General Infraestructuras EMEA, donde se incluyen los negocios de redes de gas y electricidad de España, los gasoductos del Magreb y Medgaz, así como la actividad regulatoria del grupo Naturgy en Europa.
- Miembro del Comité de Dirección de Naturgy y Presidenta de la Asociación Española del Gas SEDIGAS.
- Ha sido Directora General responsable de Personas, Innovación, IT, Ciberseguridad, Atención al Cliente y Compras, así como, otras funciones corporativas a nivel global.
- Fue responsable de ventas internacionales de gas del grupo y del desarrollo e implantación del Centro de Control Eléctrico y las mesas de Trading. Trabajó en Red Eléctrica de España donde ocupó diversos cargos en áreas de operación de la red y mercado eléctrico de generación.

## ANEXO

### PROPUESTA MOTIVADA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES (SESIÓN DE 26 DE FEBRERO DE 2020, RATIFICADA EN 23 DE ABRIL DE 2020)

PROPUESTA MOTIVADA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE IBERPAPEL GESTIÓN, S.A. EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO DE CONSEJERA INDEPENDIENTE DE DOÑA ROSA MARÍA SANZ GARCÍA QUE SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE LA PROXIMA JUNTA GENERAL ORDINARIA.

La presente propuesta motivada se formula en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y en los artículos 8 y 10.2 del reglamento del consejo y tiene por objeto proponer al consejo de administración de Iberpapel Gestión, S.A. ('IBERPAPEL') el nombramiento de consejero que habría que someter a la próxima junta general ordinaria de accionistas.

De conformidad con el citado artículo 10.2 del reglamento del consejo de la Sociedad, corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones proponer al consejo de administración el nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General.

#### Estructura, tamaño y composición del Consejo de Administración

Para la elaboración del presente informe, en cumplimiento de su deber de evaluar la estructura, el tamaño y la composición del Consejo, así como evaluar el equilibrio de conocimientos, competencias, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo de Administración y definir las funciones y aptitudes necesarias para cubrir cada vacante y en aplicación de la Política de selección de candidatos a Consejero de Iberpapel Gestión, Sociedad Anónima, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha realizado un análisis de la composición actual del Consejo de Administración.

Por otra parte, en materia de diversidad de género, de conformidad con lo previsto en la citada Política de selección de candidatos a Consejero de Iberpapel Gestión, Sociedad Anónima, en el procedimiento de selección de consejeros que se ha llevado a cabo, se ha favorecido la diversidad de género, al objeto de procurar el objetivo hasta ahora existente de la presencia de al menos un treinta por ciento de mujeres sean miembros del Consejo de Administración.

La presencia de consejeros externos independientes en el Consejo de Administración de IBERPAPEL, acompañada de un adecuado equilibrio entre las diferentes clases de consejeros, se considera que contribuye al mejor funcionamiento del Consejo.

En la actualidad, el Consejo de Administración está formado por ocho Consejeros de los cuales uno es ejecutivo y siete externos. De estos últimos, cuatro son independientes, uno es dominical y otros dos, ni dominical ni independiente, "otros externos". De acuerdo con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, el Consejo de Administración tiene una composición equilibrada, al contar con una amplia mayoría de Consejeros no Ejecutivos y representando los Consejeros Independientes la mitad del total de Consejeros. Con el actual nombramiento se incrementaría el número total de Consejeros Independientes.

Asimismo, la Comisión ha evaluado las condiciones necesarias para el desempeño del cargo de consejero de IBERPAPEL y, entre ellas, las relativas a la condición de consejero, formación y experiencia profesional; valorando igualmente la dedicación de tiempo necesaria, y cuidando que, en todo caso, los consejeros cuenten con los requisitos de idoneidad e independencia requeridos. Ello dota al Consejo de Administración de una gran capacidad de deliberación y de mayor riqueza al aportar puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia. En el caso de Doña Rosa María Sanz García, se ha tenido en cuenta muy especialmente su larga trayectoria profesional y su experiencia en ciberseguridad.

### Formación y experiencia profesional

De la información con la que cuenta IBERPAPEL se desprende que Doña Rosa María Sanz García goza de conocimiento y experiencia adecuados para ejercer las funciones de su cargo.

Es Ingeniero Superior Industrial por la Universidad Politécnica de Madrid, Master Business Senior Executive por ESADE, Master Global CEO por IESE y Master OBS en ciberseguridad.

Sus actividades empresariales son:

- Directora General Infraestructuras EMEA, donde se incluyen los negocios de redes de gas y electricidad de España, los gasoductos del Magreb y Medgaz, así como la actividad regulatoria del grupo Naturgy en Europa.
- Miembro del Comité de Dirección de Naturgy y Presidenta de la Asociación Española del Gas SEDIGAS.
- Ha sido Directora General responsable de Personas, Innovación, IT, Ciberseguridad, Atención al Cliente y Compras, así como, otras funciones corporativas a nivel global.

- Fue responsable de ventas internacionales de gas del grupo y del desarrollo e implantación del Centro de Control Eléctrico y las mesas de Trading. Trabajó en Red Eléctrica de España donde ocupó diversos cargos en áreas de operación de la red y mercado eléctrico de generación.

### **Idoneidad**

De la revisión de la idoneidad de Doña Rosa María Sanz García llevada a cabo por esta Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se considera que cuenta con los conocimientos, competencias y experiencia adecuados para el desempeño del cargo de vocal del Consejo de Administración; con capacidad para ejercer un buen gobierno de IBERPAPEL.

Por consiguiente, en relación con el apartado 5 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, dada la trayectoria y concurrencia en su persona de todos los requisitos necesarios que permiten su calificación, entre los que destacan sus capacidades profesionales e idoneidad para el cargo, se considera que reúne las competencias, experiencias y méritos requeridos para desempeñar el cargo de Consejera Externa Independiente.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones dispone de criterios que definen el perfil y los requisitos que se consideran adecuados para desempeñar el cargo de consejera, definiéndose las cualidades, competencias y experiencia que debería reunir el consejero idóneo a ocupar el cargo como consejera independiente.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado de Doña Rosa María Sanz García, su honorabilidad profesional, los conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones de consejera y disposición para ejercer un buen gobierno corporativo de la Sociedad, así como que no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

### **Condición de consejera**

En lo que respecta a la categoría de consejera, esta comisión considera que Doña Rosa María Sanz García cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital, para ser considerada consejera independiente.

Con las cualidades que presenta la consejera se fortalece el objetivo de preservar el interés del accionista minoritario, representado en el consejo por todos los consejeros independientes.



## Conclusión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Por todo lo expuesto, y atendiendo a las necesidades actuales del Consejo de Administración de IBERPAPEL; a la estructura, tamaño y composición cualitativa del Consejo de Administración; y a los objetivos y criterios de competencia profesional, diversidad y honorabilidad comercial establecidos en la Política de selección de candidatos a Consejero de Iberpapel Gestión, Sociedad Anónima, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que Doña Rosa María Sanz García reúne todos los requisitos necesarios y cuenta con las competencias, experiencias y méritos para el ejercicio del cargo de Consejera Externa Independiente, por lo que ha acordado proponer al Consejo de Administración, para que este, a su vez, proponga a la Junta General de Accionistas el nombramiento de Doña Rosa María Sanz García como consejera independiente de IBERPAPEL, por el plazo de cuatro años.

El presente informe ha sido aprobado por todos los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el 26 de febrero de 2020 (ratificada en la reunión de 23 de abril de 2020), en Madrid.